

CB CAREBA 1995



CONVOCATORIA DE BECAS SOCIALES CB CAREBA (BS-CA)

BASES OFICIALES CONVOCATORIA 2023

CB Careba así como las entidades colaboradoras para el Programa BS-CA han aunado esfuerzos para ofrecer conjuntamente un total de **5 Becas Sociales (1)** destinadas a las familias más necesitadas con el fin de favorecer y facilitar la práctica y formación deportiva de sus hijos/as en el Club.

1. ¿Quién puede solicitar la BS-CA?

Podrán solicitar las becas todo/a jugador/a del CB CAREBA que haya jugado en equipos CB CAREBA la temporada anterior (con las excepciones que la Comisión de Becas estime oportuno).

No podrán optar a las becas aquellos miembros inscritos que sean descendientes (hasta 2º grado) de jugadores, Cuerpo Técnico, Junta Directiva así como de empleados del C.B. CAREBA.

2. Plazo para presentar la solicitud

Aquellos/as interesados/as podrán descargar la Solicitud de Concesión de BS-CA en www.cdcareba.es a partir del **21 de Agosto de 2023**.

Las solicitudes y toda la documentación aportada tendrá que ser entregada en persona o vía telemática al correo del club (admin@cdcareba.es) antes del día **6 de Septiembre de 2023**.

En caso de no aportar la documentación requerida en algún epígrafe del baremo de concesión, no se puntuará dicho epígrafe.

No se atenderán solicitudes que sumen menos o igual de 5 puntos.

3. Documentación a Aportar

- Solicitud de concesión de BS-CA cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI del Padre, madre o tuto legal del solicitante.
- Fotocopia del Libro de Familia (Hasta la primera página en blanco).
- Documentación requerida en cada punto del baremo de concesión que acredite lo reflejado en la solicitud.
- Otra documentación que estimen oportuna aportar y no venga recogida en la solicitud. Dicha documentación será tenida en cuenta en caso de empate a puntos entre los solicitantes.

4. Criterio de Valoración

El sistema de concesión de las becas está regido bajo un baremo de puntuaciones en función de criterios económicos, escolares y sociales.

Además, podrá formar parte de la valoración un informe confeccionado por la Dirección Deportiva de CB CAREBA, respecto a cada jugador/a que opte a una beca.

La cuantía que se podrá efectuar por jugador no podrá superar nunca más del 100% de la Cuota de Miembro de cada jugador/a, reduciéndose hasta un 50% máximo a partir del segundo/a hermano/a.

Las BS-CA consistirán en:

- 100% de la Cuota de Miembro + Matrícula de Inscripción (3 becas)
- 50% de la Cuota de Miembro + Matrícula de Inscripción (2 becas)

La BS-CA **no incluye** la Cuota de Competición, Reconocimiento Médico y el coste de la Equipación de Juego, que correrán a cargo del interesado/a.

5. ¿Se tiene que devolver el importe becas?

El importe becado NO se deberá devolver a excepción de falta grave o incumplimiento del presente Reglamento de Concesión de Becas Sociales Deportivas como sería:

- Falsificación de Documentación
- Expediente Deportivo Grave en el CB CAREBA

6. Baremación para establecer el orden de los becados

BAREMO	PUNTUACIÓN
Tener un padre-madre en situación de desempleo(2)	3
Tener a ambos padres en situación de desempleo	5
Renta Familiar	Hasta 5
Familia Numerosa	1,5
Por buen expediente académico	Hasta 2
Por buen expediente deportivo	Hasta 3
Por haber jugado en el CB CAREBA las 2 últimas temporadas	1
Por haber colaborado como monitor, entrenador, árbitro o similar con el CB CAREBA en la temporada anterior	1
Por ser hijo de antiguo jugador del CB CAREBA	0,5

6.1. Situación Académica

BAREMO	PUNTOS
Nota Media Sobresaliente	2
Nota Media Notable	1
Nota Media Aprobado	0,5

El solicitante deberá aportar certificado del Centro de Estudios con las últimas calificaciones escolares (junio 2023).

6.2. Situación Económica

BAREMO	PUNTOS
Renta Familiar menor a 4.500€ por miembro de la Familia	5
Renta Familiar entre 4.501 y 6.500 por miembro de la Familia	3
Renta Familiar entre 6.501 y 7.500 por miembro de la Familia	2
Renta Familiar entre 7.501 y 8.500 por miembro de la Familia	1

El Padre/Madre o Tutor/a Legal del solicitante deberá presentar fotocopia de las Declaraciones de la Renta del ejercicio 2022 presentadas por los distintos miembros de la unidad familiar, así como

acreditar los miembros que pertenecen a la unidad familiar.

Se entiende por unidad familiar:

En **caso de matrimonio**, por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:

Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de estos.

Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. Tras la reforma del Código Civil también se incluyen los hijos mayores de edad con discapacidad sobre los que se haya establecido una curatela representativa por resolución judicial.

Si **no existe matrimonio o en los casos de separación legal**, está formada por:

El padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro y reúnan los requisitos señalados anteriormente. La mayoría de edad se alcanza a los 18 años.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente el día 31 de diciembre de cada año.

6.3. Situación Deportiva

En caso de empate a puntos, la Dirección Deportiva de CB CAREBA emitirá un informe técnico del solicitante que entregará al Jurado valorando tanto aspectos deportivos como formativos y de comportamiento. La valoración técnica será de 1 a 3 puntos que sumarán al cómputo general.

7. Publicación

El fallo del Comité de CB CAREBA, el cual será inapelable, se hará público el día **11 de Septiembre de 2023**.

A los inscritos/as que resulten becados/as les será comunicado personalmente el fallo del Comité por algún personal del Comité o del CB CAREBA o desde canales oficiales del club.

8. Aclaraciones

Las bases de la Convocatoria de BS-CA pueden consultarse en la página web en el siguiente link <http://www.cdcareba.es>

En caso de dudas o aclaraciones pueden enviar un correo electrónico a admin@cdcareba.es

(1) Si la situación presupuestaria lo permite, las becas concedidas al 50% se ampliarán al 100% y se sacarán 2 becas más del 100%

(2) En caso de familias mono-parentales, es decir, que la conforme un único adulto (madre o padre del solicitante) y se encuentre en desempleo se concederán 3 puntos.